

## AVISO

La Oficina de Fiscalización e investigaciones de la Secretaría de Hacienda del Departamento proceden a notificar por Aviso a persona indeterminada, por lo tanto, se procede a notificar el Pliego de cargos No. SHFAT-000215-2019." Por tal motivo se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

### CONSIDERACIONES:

El impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, según constan en los artículos 132 al 136 de la ordenanza N° 010 del 21 de septiembre de 2018, el departamento tiene fijado la tarifa. El artículo 20 numeral 2 literal a y b; y el artículo 347 parágrafo segundo de la ordenanza 010 del 21 de septiembre del 2018 da facultades al grupo operativo en este sentido: "son potestades del Grupo de Fiscalización y Auditorías Tributarias la de organizar y llevar a cabo operativos tendientes a verificar el pago de los tributos administrados por el Departamento.

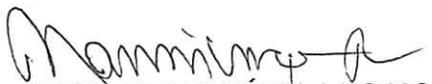
### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO ELEVAR PLIEGO DE CARGOS** contra del presunto infractor, **PERSONA INDETERMINADA**, en el lugar se encontró: doscientas cuarenta y siete (247) cajetillas de cigarrillos golden deer, doscientas treinta y siete (237) cajetillas cigarrillos rumba, cuatrocientas treinta y cinco (435) cajetillas de cigarrillos empire, ciento ochenta (180) cajetillas de cigarrillos D & J, noventa y ocho (98) cajetillas de cigarrillos carnival, seiscientas una (601) cajetillas de cigarrillos golden state, ochenta y cinco (85) cajetillas de cigarrillos nise, ciento treinta (130) cajetillas de cigarrillos king club, según **acta de aprehensión 54N 000392-17 del 12 de julio de 2019**, realizada en la avenida 7 calle 6 centro comercial las mercedes local 225, por la presunta violación en el artículo 132 al 136 de la ordenanza N° 010 del 21 de septiembre de 2018 en concordancia con los artículos 169 numeral 1 literal b y c; numeral 2 literal b y c; de la ordenanza N° 0010 del 21 de septiembre de 201, en concordancia con la ley 1762 de 2015.

**SEGUNDO: NOTIFIQUESE** el contenido del presente pliego de cargos al presunto contraventor, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 numeral 4 de la ordenanza 010 del 21 de septiembre del 2018, dispone del término de veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación del presente pliego de cargos, el presunto infractor podrá dar respuesta al pliego, aportando y solicitando las pruebas que pretenda hacer valer.

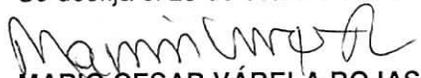
**CONSTANCIA DE PUBLICACION DEL AVISO** El presente aviso se publica en un lugar visible de la Secretaria de Hacienda Departamental Norte de Santander a partir del 21 de octubre por un término de tres (03) días.

Deferentemente.



**MARIO CESAR VARELA ROJAS**  
Profesional Especializado (E)

Se desfija el 25 de octubre de 2019.



**MARIO CESAR VARELA ROJAS**  
Profesional Especializado (E)

